



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ
Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018
NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066
Ambalema – Tolima

**INVITACIÓN PÚBLICA 012/21 A PRESENTAR OFERTA
REGIMEN ESPECIAL DE CONTRATACION F.S.E -
Dec.1082 Modalidad de Contratación: Régimen
Especial**

De conformidad con la necesidad existente. LA INSTITUCION EDUCATIVA está interesada en adelantar el presente proceso Contractual con fundamento en el Manual de Contratación de la Institución Educativa aprobado por el Consejo Directivo, LA INSTITUCION EDUCATIVA convoca a toda la ciudadanía para que participe en el presente proceso de contratación de cuantía Igual o inferior a los 20 SMLMV.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: En todas las actuaciones derivadas de lo regulado en la presente invitación publica a presentar oferta y lo estipulado en el contrato que se celebre, el proponente obrara con la transparencia y buena fe que la Constitución Política y las leyes consagran. En caso que LA INSTITUCION EDUCATIVA advierta hechos Constitutivos de corrupción de parte de un proponente durante el proceso de selección, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiere lugar, podrá rechazar la respectiva propuesta. Asimismo, LA INSTITUCION EDUCATIVA advierte que, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción".

Buscando la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, de acuerdo al procedimiento indicado en el Manual de Contratación de la Institución Educativa, se invita a presentar propuesta conforme a las siguientes condiciones:

OBJETO: Compra de 100 pupitres unipersonal tipo universitario para niños de básica primaria de la sede Nicanor y 10 ventiladores para la sede Egidio Ponce de secundaria y media.

PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: LA INSTITUCION EDUCATIVA cuenta con un presupuesto total para la ejecución del contrato de hasta la suma de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$17.900.000)**, monto que incluye retenciones, impuestos, tasas, contribuciones y todo costo directo e indirecto que la ejecución con lleve. Pará atender el presente compromiso, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 013 del 19 de noviembre de 2021.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ
Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018
NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066
Ambalema – Tolima

FORMA DE PAGO: En Una (1) sola cuota adjuntando Factura y Planilla Pagada de la Seguridad Social previa constancia del recibido a satisfacción expedida por el supervisor.

CAUSALES DE RECHAZO DE OFERTAS: Cuando el proponente se encuentra en alguna de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades señaladas en Constitución y la Ley. Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros o a la Institución Educativa. Cuando vencido el plazo respectivo, el proponente no responda las aclaraciones o explicaciones requeridas por la Institución Educativa. El no cumplimiento de requisitos considerados como factores habilitadores, siempre y cuando una vez dada la oportunidad de subsanar, el proponente no lo hubiere hecho en el término concedido. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación establecidas en este pliego. Cuando el valor de la propuesta exceda el presupuesto oficial estimado, o cuando el valor total de la propuesta pueda considerarse artificialmente bajo con el propósito de obtener la adjudicación del contrato. Cuando el oferente haya tratado de interferir, influir o informarse indebidamente en el análisis y evaluación de las propuestas, violando el debido proceso establecido. Cuando la INSTITUCION EDUCATIVA verifique que existen irregularidades en alguno de los documentos presentados o se verifique que la información suministrada por el proponente no se ajusta a la realidad. Cuando existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes. Si el Objeto Social del proponente persona jurídica no tiene relación con la naturaleza del objeto a contratar. Si se entrega la propuesta en lugar, día y hora diferente a las establecidas en las presentes condiciones. Si dentro de la Propuesta Económica, el proponente condiciona la forma de pago. Si la oferta no cumple con las condiciones técnicas exigidas por la INSTITUCION EDUCATIVA. Cuando se haya votado la disolución o liquidación de la sociedad o quiebra declarada judicialmente. Las demás contempladas en la ley y en las presentes condiciones. No cumplir las condiciones de orden técnico y financiero, si a ello hubiere lugar. Presentar la propuesta fuera del término establecido en la presente invitación La INSTITUCION EDUCATIVA, se reserva el derecho de efectuar cualquier indagación interna o externa que considere necesaria para verificar cualquier información atinente a las propuestas o a los proponentes.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ
Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018
NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066
Ambalema – Tolima

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

Estudios Previos (19/11/2021)
Publicación Invitación (22/11/2021)
Presentación de Ofertas (23/11/2021) AL (23/11/2021) hasta las 3 pm
Evaluación de Propuestas (24/11/2021)
Observaciones de la evaluación (24/11/2021)
Adjudicación del Contrato (25/11/2021)

DECLARATORIA DE DESIERTA:

La institución educativa declarará desierta el presente proceso en los siguientes casos: Cuando no se presente propuesta alguna; Cuando ninguna de las propuestas presentadas se ajuste a las condiciones señaladas en la presente invitación. La declaratoria de desierta únicamente procederá por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva y se declarará en acto administrativo, en el cual se señalarán en forma expresa y detallada las razones que han conducido a ésta decisión (Ley 80 de 1993 artículo 25 numeral 18) y Dec 1082 de 2015.

RECIBO DE PROPUESTAS:

Las propuestas deberán ser Radicadas En la Ventanilla Única en la sede Central de la INSTITUCION EDUCATIVA, y/o en el correo institucional **oscar.troncoso@sedtolima.gov.co**, el día 23 de noviembre de 2021 desde las 7:00 a.m. a las 3:00 p.m.

REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS A LA INVITACIÓN Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS:

La INSTITUCION EDUCATIVA podrá expedir adendas, las cuales se regirán por las siguientes reglas: En caso que la modificación verse en temas jurídicos, financieros, administrativos y organizacionales se publicará la adenda en la página de la Institución, para el conocimiento de los interesados, sin que se altere el cronograma. En caso que la modificación verse sobre temas técnicos, económicos y de experiencia, se correrá el término de recibo de propuestas en un día más; cronograma el cual se dará a conocer en la correspondiente adenda. En casos excepcionales y previa justificación la entidad podrá ampliar o extender el término antes señalado. Toda adenda se publicará en la página de la Institución.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ
Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018
NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066
Ambalema – Tolima

DETALLE DEL OBJETO:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	PUPITRE UNIPERSONAL TIPO UNIVERSITARIO KIT ESPALDAR, SENTADERO Y BRAZO SEGÚN NORMA NTC, CON PORTALIBROS EN REJILLA.	100
02	VENTILADOR 3 EN 1 DE 6 ASPAS, CON 4 VELOCIDADES, OSCILACION HORIZONTAL DE 120° DE 110V PLÁSTICO, 18 PULGADAS.	10

REQUISITOS HABILITANTES:

CAPACIDAD JURÍDICA: Los proponentes allegarán los siguientes documentos, como requisitos jurídicos junto con la propuesta, estos solo serán verificados por la INSTITUCION EDUCATIVA al proponente que oferte el menor precio, si este no cumple con estos requisitos, serán verificados al segundo proponente según el orden de elegibilidad. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. Podrán participar en esta invitación personas naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras, así como aquellas que conforman Consorcios o Uniones Temporales, consideradas legalmente capaces en las disposiciones legales colombianas que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Certificado de existencia y representación legal - expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio), requisito esencial para personas jurídicas, o personas naturales propietarias de establecimientos de comercio inscritos en la cámara de comercio.
2. Fotocopia del documento de identidad del contratista o representante legal de la persona jurídica.
3. Certificación de pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes parafiscales, según el caso.
4. Certificado de antecedentes disciplinarios. (Procuraduría General de la Republica) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)
5. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)
6. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales (Contraloría General de la Republica). (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)
7. Reporte del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC (Policía Nacional) (Es obligatoria su verificación por parte de la entidad contratante)
8. Registro único tributario actualizado (RUT).
9. Formato único hoja de vida para personas naturales y para representante legal



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ
Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018
NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066
Ambalema – Tolima

de persona jurídica. (Hoja de vida aplicada al SIGEP).

ADJUDICACION: De conformidad con la ley 715 de 2001 y lo establecido por el consejo directivo de la Institución, para celebración de contratos de cuantía igual o inferior a los 20 SMLMV, se informará mediante oficio o correo electrónico al ganador y por medio de la página web institucional y para la firma del contrato se requiere el registro presupuestal.

IMPUESTOS: El CONTRATISTA deberá tener en cuenta los impuestos locales, reteica , retención en la fuente , estampillas adulto mayor, estampillas pro anciano e impuesto pro deporte.

FACTORES DE DESEMPATE: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, En caso de empate, la entidad estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

DILIGENCIAMIENTO DE LOS ANEXOS

La información requerida que deba consignarse en los Anexos indicados en la invitación será DE OBLIGATORIO DILIGENCIAMIENTO. Si el proponente considera que es conveniente para complementar su propuesta, anexar información adicional a la solicitada por la Institución Educativa en los Anexos establecidos, podrá allegarla haciendo referencia al Anexo que complementa.

GARANTIAS: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015, “Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Garantías. La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía...”

Dada la Discrecionalidad de Ley, la I.E. estima que son necesarias las garantías para este proceso y que la póliza que se solicitará será;

AMPARO	VIGENCIA	MONTO A CUBRIR
Cumplimiento del Contrato	Plazo del Contrato y 6 meses más	10% del valor del Contrato
Calidad de los Bienes	Plazo del Contrato y 6 meses más	20% del valor del Contrato


OSCAR MAURICIO TRONCOSO
Rector



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ
Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018
NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066
Ambalema – Tolima

ANEXO I

“CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”

Objetivo General: Compra de 100 pupitres unipersonal tipo universitario para niños de básica primaria de la sede Nicanor y 10 ventiladores para la sede Egidio Ponce de secundaria y media.

Objetivo Específico: Organizar y adecuar los salones en beneficio de los estudiantes.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
01	PUPITRE UNIPERSONAL TIPO UNIVERSITARIO KIT ESPALDAR, SENTADERO Y BRAZO SEGÚN NORMA NTC, CON PORTALIBROS EN REJILLA.	100
02	VENTILADOR 3 EN 1 DE 6 ASPAS, CON 4 VELOCIDADES, OSCILACION HORIZONTAL DE 120° DE 110V PLÁSTICO, 18 PULGADAS.	10

Firma

NOMBRE DEL PROPONENTE

CC No. – NIT No.

Cel. No.

Dirección:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ
Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018
NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066
Ambalema – Tolima

ANEXO II

CARTA REMISORIA DE LA PROPUESTA

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

Ambalema Tolima

Asunto: Proceso de selección de Régimen Especial No.012 **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ**

Respetados señores:

(Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente), identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los documentos del proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de la I.E., respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.
2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del proponente con sus efectos si resulta ser la propuesta adjudicataria del Proceso de Contratación de la referencia.
3. Que la oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del Anexo No. 1 de la Invitación.
4. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.
5. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
6. Bajo la gravedad del juramento declaro no estar incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la presente oferta, en caso de resultar favorecidos con la adjudicación del mismo.
7. En cumplimiento de lo previsto en el Decreto 4334 de 2008 declaro bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado por la mera suscripción de la presente carta, que los recursos obtenidos para la presentación de la oferta y en caso de resultar adjudicatario, para la ejecución del contrato resultante del proceso de selección de Régimen Especial No. 012 **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ** - RE-012-2021, no se han obtenido de la celebración de ofertas de cesión de derechos económicos o de beneficiario con pacto de readquisición u operaciones de captación o recaudo masivo no autorizado de dineros del público o de entrega masiva de dineros a personas naturales o jurídicas directamente o través de intermediarios, mediante la operación de captación o recaudo en operaciones no autorizados tales como, pirámides, tarjetas prepago, venta de servicios y otras operaciones semejantes a cambio de bienes, servicios o rendimientos sin explicación financiera razonable.
8. Que no he sido sancionado por ninguna entidad oficial, mediante acto administrativo ejecutoriado dentro de los últimos cinco años anteriores a la entrega de la propuesta.

Que la presente propuesta consta de () folios debidamente numerados.

Firma

NOMBRE DEL PROPONENTE

CC No. – NIT No.

Cel. No.

Dirección:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ
Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018
NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066
Ambalema – Tolima

ANEXO III

MANIFESTACIÓN DEL OFERENTE SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Nombre del proponente], manifiesto bajo la gravedad del juramento de forma clara e inequívoca, que el suscrito (**persona natural**), ni el representante legal, ni su apoderado, ni sus socios (**persona jurídica**), nos encontramos incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución Política y en la Ley, en especial las contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007 y en la Ley 1474 del 12 de Julio de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la Gestión Pública” (Artículo 1. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES INCURRAN EN ACTOS DE CORRUPCIÓN, Artículo 2. INHABILIDAD PARA CONTRATAR DE QUIENES FINANCIEN CAMPAÑAS POLÍTICAS, Artículo 4. INHABILIDAD PARA QUE EX EMPLEADOS PÚBLICOS CONTRATEN CON EL ESTADO y Artículo 90. INHABILIDAD POR INCUMPLIMIENTO REITERADO).

Firma

NOMBRE DEL PROPONENTE

CC No. – NIT No.

Cel. No.

Dirección:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ
Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018
NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066
Ambalema – Tolima

ANEXO IV

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

CERTIFICACIÓN PERSONA JURÍDICA

El suscrito (revisor fiscal o representante legal, según sea el caso), certifica que la sociedad - _____, identificada con NIT. _____, se encuentra a paz y salvo por concepto del pago de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje de todo el personal que se encuentra laborando dentro de la misma y que así lo requiere, durante los últimos seis (6) meses.

Lo anterior para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ____ días del mes de _____ del año 2021, en

(Se firma según el caso por:

Tarjeta No. _____

Revisor Fiscal)

Firma Representante Legal _____

C.C. No.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ
Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018
NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066
Ambalema – Tolima

CERTIFICACIÓN PERSONA NATURAL

El suscrito _____, identificado con _____, certifico que me encuentro a paz y salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para cumplir lo establecido en el art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los ___ días del mes de _____ del año 2020, en

(Se firma según el caso por:

C.C. No.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ
Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018
NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066
Ambalema – Tolima

ANEXO V						
“OFERTA ECONOMICA”						
Compra de 100 pupitres unipersonal tipo universitario para niños de básica primaria de la sede Nicanor y 10 ventiladores para la sede Egidio Ponce de secundaria y media.						
ITEM	UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1			UNIDAD			0
SUBTOTAL						\$XXXXXXXXXX
IVA						\$XXXXXXXXXX
TOTAL						\$XXXXXXXXXX

Nota: La oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

Firma

NOMBRE DEL PROPONENTE

CC No. – NIT No.

Cel. No.

Dirección:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ
Resolución de Aprobación No. 4059 del 14 de junio de 2018
NIT: 809009472-9 Registro DANE 173030000066
Ambalema – Tolima

ANEXO VI

COMPROMISO ANTICORRUPCION

Lugar y fecha

Señores

INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ

ROVIRA TOLIMA.

Proceso de selección de Régimen Especial No. 012 **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ** AMBALEMA TOLIMA- RE-012-2021

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del

Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de la I.E. para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación [Régimen Especial No. 012 **INSTITUCIÓN EDUCATIVA NICANOR VELÁSQUEZ ORTIZ** - RE-012-2021].
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la I.E. Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente proceso de contratación nos soliciten los organismos de control del Estado.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los _____ días del mes de _____ de _____.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]